



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

NÚMERO 4

EDICTO

Doña Soledad Caballero Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica a Albrucar S.L. la resolución dictada en los presentes autos cuya transcripción literal es como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Toledo a 19 de julio de 2015.

Vistos por el Señor Don Jesús Yunta García-Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta localidad, los autos de juicio declarativo verbal número 676/12 seguidos a instancia de Pablo Antonio Ganado López, representado por la Procuradora Señora Grafía Poyán y asistido por el Letrado Señor Mareque Ortega Contra Albrucar S.L., en rebeldía en las presentes actuaciones, sobre reclamación de cantidad adeudada en virtud de contrato de arrendamiento y reconocimiento de deuda.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Pablo Antonio Ganado López contra la entidad Albrucar S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.716,00 euros, más intereses.

Las costas se imponen a la parte demandada.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de sentencias.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución no puede interponerse recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, por ser la cuantía reclamada inferior a los 3.000,00 euros.

Así lo pronuncia, manda y firma, Don Jesús Yunta García-Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo y su partido, en el día de la fecha.

Toledo 14 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Soledad Caballero Corral.

N.º I.- 2841